



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Agosto 29 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00606 00**

Dentro del presente proceso promovido por la por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por la parte activa, se le hace saber a la parte interesada que el proceso se encuentra remitido a los Juzgado Laborales de Circuito de la ciudad desde el 21 de octubre de 2022, correspondiendo su trámite al Juzgado 18 Laboral del dicha especialidad, por lo que cualquier solicitud debe dirigirse a esa judicatura.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **141** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **30 DE AGOSTO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e688753e901e94a79857f35050af91cf9edb41a030c3c91a1776af915823a8**

Documento generado en 29/08/2023 02:09:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>